

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.386 | Jueves 26 de Febrero de 2026 | Página 1 de 10

Normas Generales

CVE 2770636

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

Subsecretaría del Patrimonio Cultural

AUTORIZA LA EXTRACCIÓN DESDE EL TERRITORIO NACIONAL DE LAS MUESTRAS ARQUEOLÓGICAS QUE INDICA

Núm. 20 exento.- Santiago, 12 de febrero de 2026.

Vistos:

Lo dispuesto en el artículo 35 de la Constitución Política de la República de Chile; en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 21.045, que creó el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Ley N° 17.288, sobre monumentos nacionales; en el artículo 43 de la Ley N° 16.441 que crea el Departamento de Isla de Pascua; en el decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en acta de sesión extraordinaria de 10 de diciembre de 2025, del Consejo de Monumentos Nacionales; en la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República; y en los antecedentes que obran en el expediente.

Considerando:

1) Que, la Contraloría General de la República, basada en el artículo 43 de la Ley N° 16.441, en la Ley N° 21.045 y en el decreto supremo N° 16, de 2018, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que modificó el decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de la forma que indica y derogó decreto supremo N° 329, de 1997, del Ministerio de Educación, emitió el Dictamen N° 30.280 del 6 de diciembre de 2018, a través del cual ha señalado que, para la extracción desde el territorio nacional de muestras arqueológicas al extranjero para fines científicos, se requiere de un decreto emitido por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

2) Que, el Sr. Andrés Troncoso, mediante carta del 26.11.2025, presentó solicitud de permiso para la salida de 36 muestras arqueológicas (17 muestras de carbón y 19 malacológicas), recuperadas de sitios arqueológicos de la zona de Morrillos-Guanaqueros, en la Región de Coquimbo, en el marco del proyecto Fondecyt 1251233 "Espacios de tarea y paisajes históricos entre los grupos cazadores-recolectores-pescadores de los valles de Elqui y Limarí (29°-30°S, ca. 12000 a 1200 A.P.)". Las muestras serán trasladadas al Laboratorio W. M. Keck Carbon Cycle Accelerator Facility de la University of California-Irvine (KKCAMS) y al Center for Applied Isotopes Studies de la University of Georgia (UGAMS), ambas instituciones en Estados Unidos, donde serán sometidas a análisis destructivos de datación radiocarbónica (C14-AMS).

3) Que, la Sra. Catherine Westfall, arqueóloga de Taguatagua Consultores, mediante carta del 26.11.2025, presentó solicitud de permiso para salida de muestras arqueológicas para efectuar estudios arqueométricos de turquesa y mineral de cobre en el extranjero. Se trata de 9 muestras de cuentas líticas (18 unidades en total), 4 muestras de mineral de cobre (8 unidades en total) y 2 muestras de turquesa, todas ellas procedentes de sitios arqueológicos de las regiones de Atacama (sitios Mina Las Turquesas y Chinchilla-1) y de Antofagasta (Lasana, Calama, Chuquicamata), en el marco del "Proyecto Arqueométrico Binacional de Proveniencia de Muestras Turquesa de fuentes chilenas y argentinas" y del "Proyecto Internacional de Conformación Mundial de Base de Datos Arqueométricos de Turquesa para fines analíticos". Las muestras serán trasladadas a la Unidad de Investigación Arqueométrica de la Universidad de Bordeaux, en Francia, donde serán sometidas a análisis arqueométricos de carácter destructivo y no destructivo para identificación y estudios de proveniencia de turquesa (RAMAN, SEM-EDS y LA-ICP-MS).

CVE 2770636

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 E-mail: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Fecha: 26-02-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 1 Normas Generales
Tipo: Noticia general
Título: Decreto exento número 20, de 2026.- Autoriza la extracción desde el territorio nacional de las muestras arqueológicas que indica

Pág.: 65
Cm2: 726,0

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

Núm. 44.386

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Jueves 26 de Febrero de 2026

Página 2 de 10

4) Que, el Consejo de Monumentos Nacionales, en sesión ordinaria de fecha 10 de diciembre de 2025, autorizó estas solicitudes de extracción del territorio nacional de muestras arqueológicas con la finalidad de que se practiquen los análisis científicos respectivos, en virtud del requerimiento señalado y así solicitar la dictación del respectivo decreto supremo al Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

Decreto:

Artículo 1°: Autorízase la extracción desde el territorio nacional de 36 muestras arqueológicas (17 muestras de carbón y 19 malacológicas), recuperadas de sitios arqueológicos de la zona de Morrillos-Guanaqueros, en la Región de Coquimbo, en el marco del proyecto Fondecyt 1251233 “Espacios de tarea y paisajes históricos entre los grupos cazadores-recolectores-pescadores de los valles de Elqui y Limarí (29°-30°S, ca. 12000 a 1200 A.P.)”, para ser trasladadas al Laboratorio W. M. Keck Carbon Cycle Accelerator Facility de la University of California-Irvine (KCCAMS) y al Center for Applied Isotopes Studies de la University of Georgia (UGAMS), ambas instituciones en Estados Unidos, donde serán sometidas a análisis destructivos de datación radiocarbónica (C14-AMS).

La salida de las muestras fue solicitada por el Sr. Andrés Troncoso, y a continuación se individualizan:

N°	Tipo	Sitio de procedencia	Unidad/Nivel/Capa	Depósito	Análisis	Peso (gr)
1	Ma	Las Tacas 921-8109/M01	Superficie	No aplica	C14-AMS	0,6
2	Ma	Las Tacas 0932-8129/M01	Superficie	No aplica	C14-AMS	0,7
3	Ma	Las Tacas 0932-8129/M03	Superficie	No aplica	C14-AMS	0,7
4	Ma	Las Tacas 0921-8109/M02	Superficie	No aplica	C14-AMS	0,7
5	Ma	Las Tacas 0932-8129/M02	Superficie	No aplica	C14-AMS	0,6
6	Ma	Las Tacas 0931-8119/M01	Superficie	No aplica	C14-AMS	0,5
7	Ma	Las Tacas 0932-8129/M04	Superficie	No aplica	C14-AMS	0,6
8	Ma	Las Tacas 0207-7567/M02	Superficie	No aplica	C14-AMS	0,4
9	Ma	Las Tacas 0229-6756/M02	Superficie	No aplica	C14-AMS	0,4
10	Ma	Las Tacas 207-7567/M01	Superficie	No aplica	C14-AMS	0,3
11	Ma	Las Tacas 0276-7702/M01	Superficie	No aplica	C14-AMS	0,5
12	Ma	Las Tacas 276-7702/M0	Superficie	No aplica	C14-AMS	0,5
13	Ma	Las Tacas 0276-7702/M02	Superficie	No aplica	C14-AMS	0,6
14	Ma	Las Tacas 0276-7702/M03	Superficie	No aplica	C14-AMS	0,6
15	Ma	Las Tacas 335-7810	Superficie	No aplica	C14-AMS	0,3
16	Ma	Las Tacas 229-6756/M01	Superficie	No aplica	C14-AMS	0,4
17	Ma	Dunas Lagunillas 3. Sup	Superficie	No aplica	C14-AMS	0,4
18	C	Dunas de Lagunillas 2	U1, Nivel XXIV, Capa K, M45	No aplica	C14-AMS	0,5
19	C	Dunas de Lagunillas 2	U1, Nivel XIII, Capa F, M15	No aplica	C14-AMS	0,8
20	C	Dunas de Lagunillas 2	U1, Nivel XVII, Capa H, M23	No aplica	C14-AMS	0,9
21	C	Dunas de Lagunillas 1	U1, Nivel XXVII, Capa Q, M40	No aplica	C14-AMS	0,8
22	C	Dunas de Lagunillas 2	U1, Nivel XXV, Capa L, M50	No aplica	C14-AMS	0,6
23	M	Dunas de Lagunillas 1	U1, Nivel XXIV, Capa P, M33	No aplica	C14-AMS	0,5
24	C	Cabañas Guanaqueros	Superficie	No aplica	C14-AMS	0,7
25	C	Dunas de Lagunillas 2	U1, Nivel IV, Capa C, M03	No aplica	C14-AMS	0,4
26	Ma	Dunas de Lagunillas 2	U1, Nivel II, Capa B, M02	No aplica	C14-AMS	0,4
27	C	Dunas de Lagunillas 2	U1, Nivel XVIII, Capa I, M25	No aplica	C14-AMS	0,4
28	C	Dunas de Lagunillas 2	U1, Nivel XV, Capa G, M19	No aplica	C14-AMS	0,5
29	C	Dunas de Lagunillas 1	U1, Nivel XXI, Capa M, M28	No aplica	C14-AMS	0,6
30	C	Dunas de Lagunillas 1	U1, Nivel XIX, Capa L, M24	No aplica	C14-AMS	0,9
31	C	Dunas de Lagunillas 2	U1, Nivel IX, Capa D, M10	No aplica	C14-AMS	0,4
32	C	Dunas de Lagunillas 1	U1, Nivel XXIV, Capa O, M32	No aplica	C14-AMS	0,7
33	C	Dunas de Lagunillas 2	U1, Nivel XX, Capa J, M29	No aplica	C14-AMS	0,7
34	C	Dunas de Lagunillas 2	U1, Nivel XXIV, Capa K, M46	No aplica	C14-AMS	0,8
35	C	Dunas de Lagunillas 1	U1, Nivel XXXI, Capa R, M47	No aplica	C14-AMS	0,5
36	C	Dunas de Lagunillas 2	U1, Nivel XXXI, Capa M, M60	No aplica	C14-AMS	0,6

CVE 2770636

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 E-mail: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Fecha: 26-02-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 1 Normas Generales
Tipo: Noticia general

Pág.: 66
Cm2: 726,0

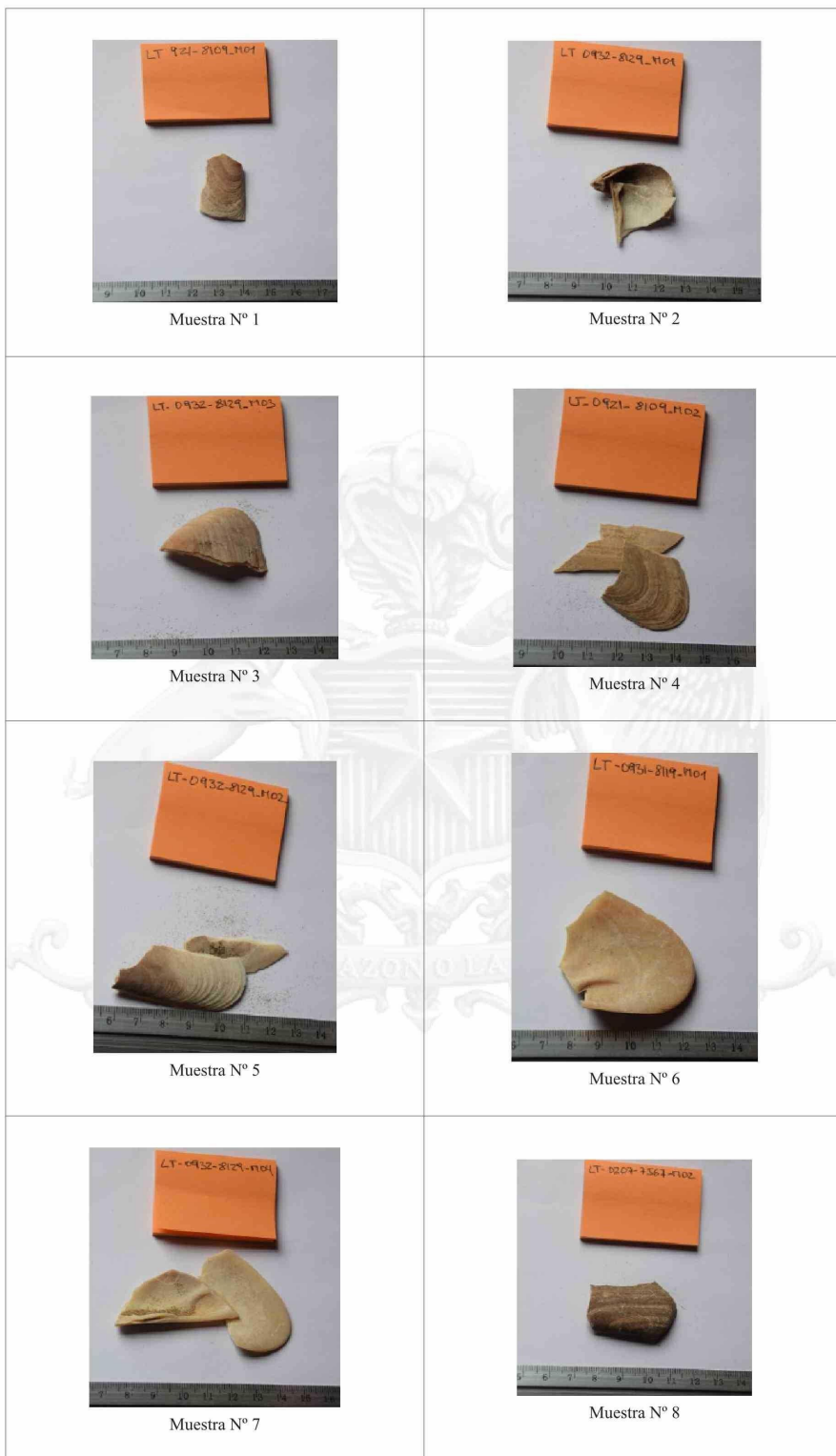
Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: ☐ Sin Datos
☐ Sin Datos
☐ No Definida

Título: Decreto exento número 20, de 2026.- Autoriza la extracción desde el territorio nacional de las muestras arqueológicas que indica

Núm. 44.386

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Jueves 26 de Febrero de 2026

Página 3 de 10



CVE 2770636

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 E-mail: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Fecha: 26-02-2026
 Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
 Supl. : Diario Oficial de Chile - 1 Normas Generales
 Tipo: Noticia general

Pág. : 67
 Cm2: 726,0

Tiraje:
 Lectoría:
 Favorabilidad: ☐ Sin Datos
☐ Sin Datos
☐ No Definida

Título: Decreto exento número 20, de 2026.- Autoriza la extracción desde el territorio nacional de las muestras arqueológicas que indica

Núm. 44.386

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
 Jueves 26 de Febrero de 2026

Página 4 de 10



CVE 2770636

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
 Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 E-mail: consultas@diarioficial.cl
 Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Fecha: 26-02-2026
 Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
 Supl.: Diario Oficial de Chile - 1 Normas Generales
 Tipo: Noticia general

Pág.: 68
 Cm2: 726,0

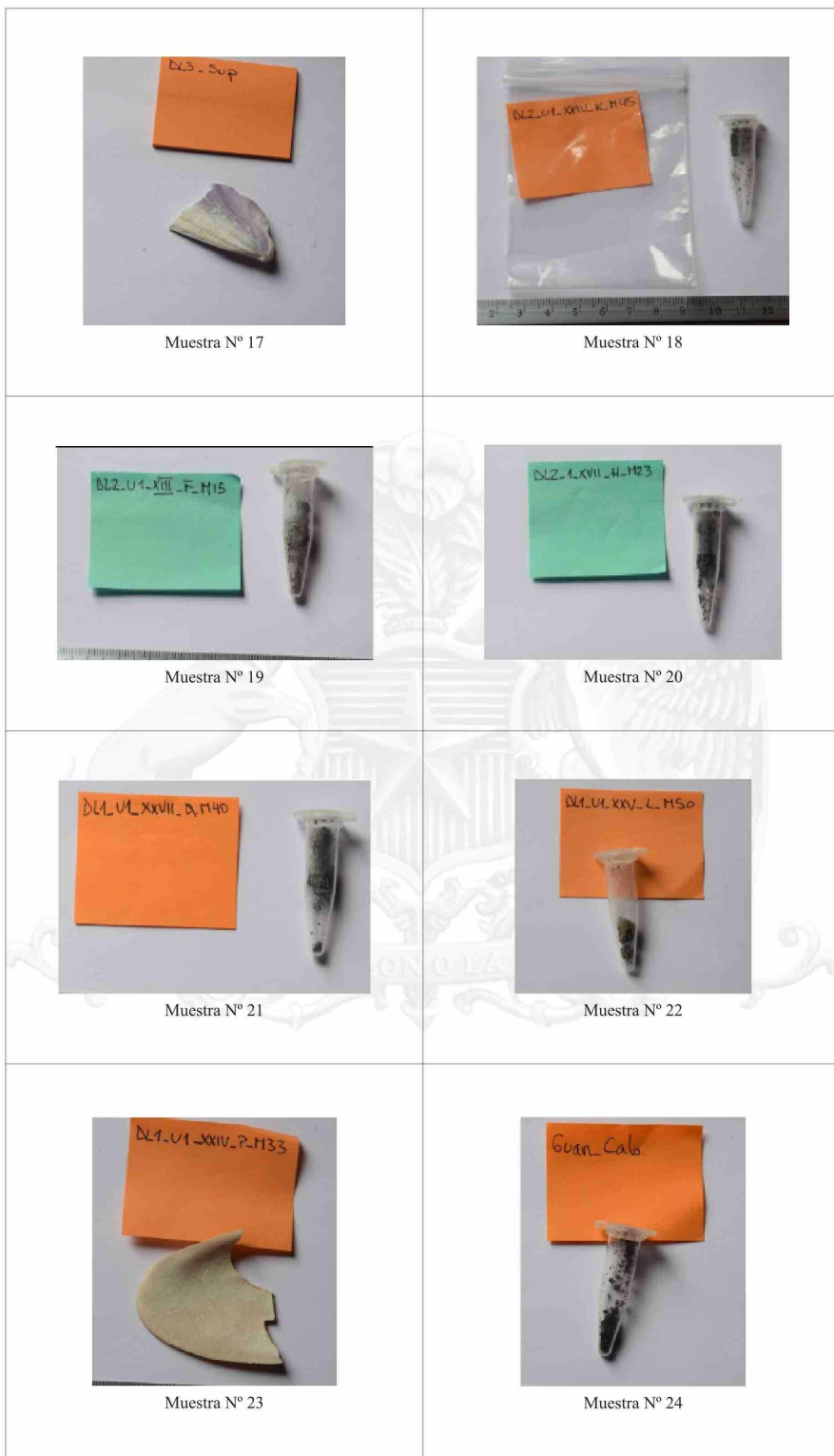
Tiraje: Sin Datos
 Lectoría: Sin Datos
 Favorabilidad: ☐ No Definida

Título: Decreto exento número 20, de 2026.- Autoriza la extracción desde el territorio nacional de las muestras arqueológicas que indica

Núm. 44.386

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
 Jueves 26 de Febrero de 2026

Página 5 de 10



CVE 2770636

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
 Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 E-mail: consultas@diarioficial.cl
 Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Fecha: 26-02-2026
 Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
 Supl. : Diario Oficial de Chile - 1 Normas Generales
 Tipo: Noticia general

Pág. : 69
 Cm2: 726,0

Tiraje: Sin Datos
 Lectoría: Sin Datos
 Favorabilidad: ☐ No Definida

Título: Decreto exento número 20, de 2026.- Autoriza la extracción desde el territorio nacional de las muestras arqueológicas que indica

Núm. 44.386 **DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE** Jueves 26 de Febrero de 2026 **Página 6 de 10**



CVE 2770636

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
 Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 E-mail: consultas@diarioficial.cl
 Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

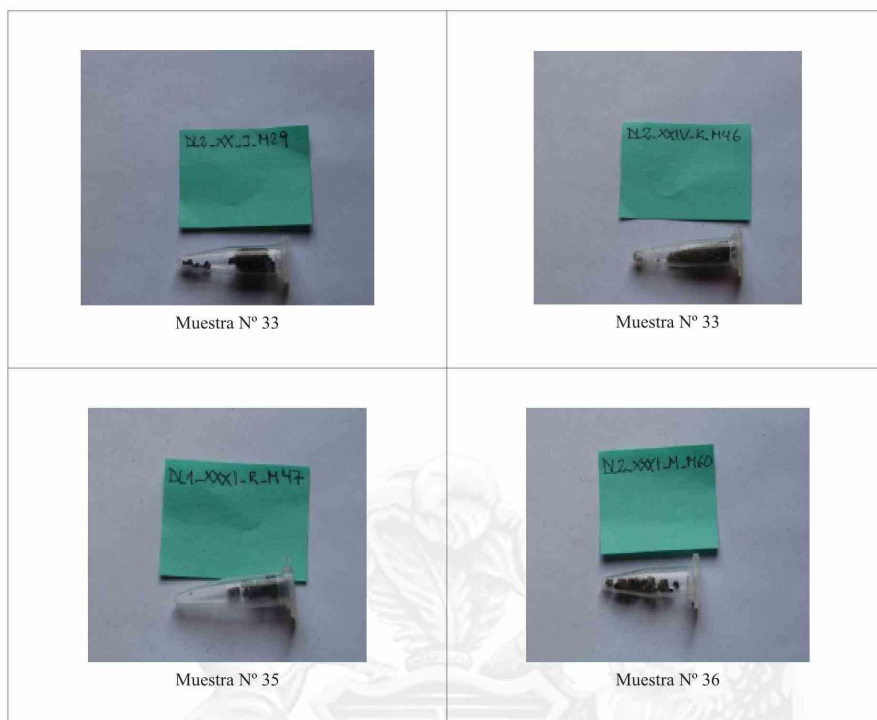
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Fecha: 26-02-2026
 Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
 Supl. : Diario Oficial de Chile - 1 Normas Generales
 Tipo: Noticia general

Pág. : 70
 Cm2: 726,0

Tiraje:
 Lectoría:
 Favorabilidad: ☐ Sin Datos
☐ Sin Datos
☐ No Definida

Título: Decreto exento número 20, de 2026.- Autoriza la extracción desde el territorio nacional de las muestras arqueológicas que indica



Artículo 2°: Autorízase la extracción desde el territorio nacional de 9 muestras de cuentas líticas (18 unidades en total), 4 muestras de mineral de cobre (8 unidades en total) y 2 muestras de turquesa, todas ellas procedentes de sitios arqueológicos de las regiones de Atacama (sitios Mina Las Turquesas y Chinchilla-1) y de Antofagasta (Lasana, Calama, Chuquicamata), en el marco del “Proyecto Arqueométrico Binacional de Proveniencia de Muestras Turquesa de fuentes chilenas y argentinas” y del “Proyecto Internacional de Conformación Mundial de Base de Datos Arqueométricos de Turquesa para fines analíticos”. Las muestras serán trasladadas a la Unidad de Investigación Arqueométrica de la Universidad de Bordeaux, en Francia, donde serán sometidas a análisis arqueométricos de carácter destructivo y no destructivo para identificación y estudios de proveniencia de turquesa (RAMAN, SEM-EDS y LA-ICP-MS).

La salida de las muestras fue solicitada por la Sra. Catherine Westfall, arqueóloga de Taguatagua Consultores, y a continuación se individualizan:

N°	Tipo	Sitio de procedencia	Unidad/Nivel/Rasgo N° muestra	Depósito	Análisis	Peso (gr)
1	Li (1 cuenta)	Topáter 3	Muestra N° 2806	Museo de Calama	RAMAN, SEM-EDS, LA-ICP-MS	<1
2	Li (2 cuentas)	Topáter 1	Muestra N° 2826	Museo de Calama	RAMAN, SEM-EDS, LA-ICP-MS	<1
3	Li (3 cuentas)	Topáter 1	Muestra N° 2828	Museo de Calama	RAMAN, SEM-EDS, LA-ICP-MS	<1
4	Li (2 cuentas)	Topáter 1	Muestra N° 2835	Museo de Calama	RAMAN, SEM-EDS, LA-ICP-MS	<1
5	Li (4 cuentas)	Loa Medio	Muestra N° 2846	Museo de Calama	RAMAN, SEM-EDS, LA-ICP-MS	<1
6	Li (2 cuentas)	Topáter 1	Muestra N° 2848	Museo de Calama	RAMAN, SEM-EDS, LA-ICP-MS	<1
7	Li (1 cuenta)	Topáter 1	Muestra N° 2859	Museo de Calama	RAMAN, SEM-EDS, LA-ICP-MS	<1
8	Li (1 cuenta)	Topáter 1	Muestra N° 2863	Museo de Calama	RAMAN, SEM-EDS, LA-ICP-MS	<1

CVE 2770636

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
 Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 E-mail: consultas@diarioficial.cl
 Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Fecha: 26-02-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 1 Normas Generales
Tipo: Noticia general

Pág.: 71
Cm2: 726,0

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: Sin Datos
Sin Datos
No Definida

Título: Decreto exento número 20, de 2026.- Autoriza la extracción desde el territorio nacional de las muestras arqueológicas que indica

Núm. 44.386 **DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE** **Página 8 de 10**
Jueves 26 de Febrero de 2026

Nº	Tipo	Sitio de procedencia	Unidad/Nivel/Rasgo N° muestra	Depósito	Análisis	Peso (gr)
9	Mineral de cobre (N=4)	Topáter 1	Muestra N° 2871	Museo de Calama	RAMAN, SEM-EDS, LA-ICP-MS	<1
10	Mineral de cobre (N=2)	El Abra (EA-33)	Estructura 4 interior, Nivel 3, Capa B, Rasgo 3	Museo de Calama	RAMAN, SEM-EDS, LA-ICP-MS	16
11	Mineral turquesa (N=1)	Mina Las Turquesas	Sin información	Museo de Calama	RAMAN, SEM-EDS, LA-ICP-MS	18
12	Mineral turquesa (N=1)	Mina de Chuquicamata	Sin información	Museo de Calama	RAMAN, SEM-EDS, LA-ICP-MS	89
13	Li (2 cuentas)	San Bartolo	Sin información	Museo de Lasana	RAMAN, SEM-EDS, LA-ICP-MS	<1
14	Mineral de cobre (N=1)	Chinchilla 1	Unidad 6, superficie	PUC	RAMAN, SEM-EDS, LA-ICP-MS	0,3
15	Mineral de cobre (N=1)	Chinchilla 1	Unidad 6, superficie	PUC	RAMAN, SEM-EDS, LA-ICP-MS	0,82



Muestra N° 1



Muestra N° 2



Muestra N° 3
(3 cuentas fuera de la placa Petri)



Muestra N° 4



Muestra N° 5
(4 cuentas de izquierda)



Muestra N° 6
(2 cuentas fuera de la placa Petri)

CVE 2770636

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 E-mail: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Fecha: 26-02-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 1 Normas Generales
Tipo: Noticia general

Pág. : 72
Cm2: 726,0

Tiraje: Sin Datos
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: ☐ No Definida

Título: Decreto exento número 20, de 2026.- Autoriza la extracción desde el territorio nacional de las muestras arqueológicas que indica

Núm. 44.386

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Jueves 26 de Febrero de 2026

Página 9 de 10



Muestra N° 7
(cuenta fuera de placa Petri)



Muestra N° 8



Muestra N° 9
(4 fragmentos fuera de bolsa).



Muestra N° 10
(2 fragmentos fuera de bolsa).



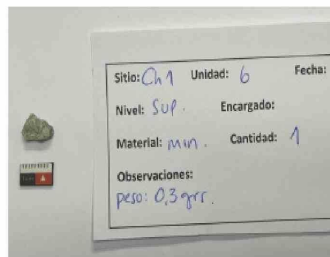
Muestra N° 11



Muestra N° 12



Muestra N° 13



Muestra N° 14

CVE 2770636

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 E-mail: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

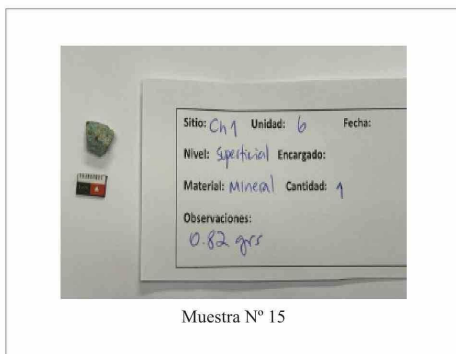
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Fecha: 26-02-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 1 Normas Generales
Tipo: Noticia general

Pág. : 73
Cm2: 726,0

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: ☐ Sin Datos
☐ Sin Datos
☐ No Definida

Título: Decreto exento número 20, de 2026.- Autoriza la extracción desde el territorio nacional de las muestras arqueológicas que indica



Artículo 3°: Por razones impostergables de buen servicio, se autoriza la salida del territorio nacional de las muestras arqueológicas individualizadas en los artículos precedentes, a contar de la fecha del presente decreto, sin esperar su total tramitación.

Artículo 4°: Déjase establecido que los investigadores individualizados en los artículos 1° y 2° deberán remitir al Consejo de Monumentos Nacionales los resultados de los análisis realizados, en un plazo no mayor a 2 años contados desde la fecha de publicación del presente decreto en el Diario Oficial.

Artículo 5°: Adóptense todas las medidas pertinentes para su embalaje y transporte, según correspondiere, de todas las muestras, cuya salida se autoriza por este acto administrativo, las que serán de cargo de cada investigador.

Artículo 6°: Publíquese el presente decreto, una vez que se encuentre totalmente tramitado, por parte de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, en el Diario Oficial como también en el banner de Gobierno Transparente de la página web del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, en la categoría "Actos y Documentos Publicados en el Diario Oficial", en cumplimiento de lo previsto en el artículo 6 de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a Información Pública, y en el numeral 1 del artículo 6 de su Reglamento.

Anótese, publíquese y archívese.- Por orden del Presidente de la República, Carolina Arredondo Marzán, Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Carolina Pérez Dattari, Subsecretaria del Patrimonio Cultural.

CVE 2770636

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 E-mail: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl